



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA VIGENCIA 2019

La participación ciudadana debe entenderse como un medio para facilitar y democratizar la relación entre el Estado y la sociedad civil. En el Control Social los ciudadanos dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir activos, críticos y exigentes.

Para ello, es necesario promover una cultura política encaminada a formar a los ciudadanos y brindarles elementos que les permitan ir creando una actitud participativa, de indagación y de interés por la observación y comprensión de las actuaciones de la administración pública, el costo y la oportunidad de las decisiones de los servidores públicos, y el impacto que dichas decisiones tienen sobre la sociedad y su calidad de vida.

La Contraloría General de Santiago de Cali ha definido los mecanismos básicos para lograr un mejoramiento en los servicios que presta a sus clientes y a los ciudadanos en general, así como para asegurar que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la comunidad, haciendo énfasis en los servicios encomendados en su misión, la cual hace parte del Plan Estratégico Institucional y específicamente de su Pilar Estratégico *“Fortalecer una ciudadanía activa e informada que participa en el ejercicio del Control Fiscal”*.

La política de Participación Ciudadana enmarcada en la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, busca la adopción e implementación de prácticas e instrumentos para agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades que fomente y facilite la participación ciudadana en las fases de planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas con el fin de fortalecer la relación del Estado-Sociedad y así generar mayor valor a lo público.

En la construcción del “Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2019” participaron activamente los funcionarios de la Oficina de Control Fiscal Participativo y servidores públicos de la entidad, también, se tuvieron en cuenta las recomendaciones y sugerencias recibidas por algunos ciudadanos que asistieron a las diferentes actividades de promoción y capacitación realizadas por la entidad, a través de las encuestas de percepción ciudadana, así mismo, con base en los temas de interés identificados por la ciudadanía y grupos de valor en la consulta realizada en la Página Web de la entidad. Lo anterior, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN

OBJETIVO. Fortalecer la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal que adelanta la Contraloría General de Santiago de Cali, involucrando de forma activa a los grupos de interés en el control social a lo público, a través de la atención de los diferentes requerimientos y denuncias ciudadanas, la promoción de espacios de capacitación que fortalecen las habilidades y capacidades ciudadanas en el ejercicio del control fiscal, el aumento del impacto de las auditorías articuladas como estrategia participativa, el fortalecimiento de los diferentes canales de comunicación y atención, por medio de los cuales se contribuye a mejorar y garantizar el contacto con los ciudadanos.

ALCANCE. La ejecución del presente Plan involucra a los servidores públicos y contratistas de la Contraloría General de Santiago de Cali, en especial del Proceso de Participación Ciudadana quienes permanentemente se relacionan con sus grupos de valor con el propósito de fortalecer los mecanismos y canales de comunicación dispuestos para promover una participación ciudadana activa, responsable e incluyente.

NORMATIVIDAD.

Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 42, 747, 79, 88, 95, 270, 297, 307, 311, 318, 321, 330, 342, 369, 375, 376, 377 y 378.

LEYES.

Ley 134 de 1994. "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".

Ley 90 de 1995. "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"

Ley 393 de 1997. "Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política".

Ley 472 de 1998. "Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones".

Ley 489 de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Ley 1437 de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1755 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, establece como deberes de los servidores públicos competentes, dictar los reglamentos internos sobre el trámite de derechos de petición.

DECRETOS.

Decreto 2232 de 1995. “Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos”.

Decreto 2623 de 2009. “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”.

Decreto 19 de 2012. “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 2641 de 2012. “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.

Decreto 2573 de 2014. “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Decreto 103 de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1081 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.

Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 270 de 2017. “Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”.

Decreto 1499 de 2017 y Manual Operativo MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Decreto 612 de 2018. “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.12.14 estableció que, a más tardar, el 30 de enero de 2017, las Autoridades implementarán o adecuarán los mecanismos internos que permitan el cumplimiento de las disposiciones para la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

ACUERDOS.

Acuerdo No. 0398 de 2016 “Por medio del cual se crea la figura del Contralor (a) Escolar en las instituciones educativas oficiales (IEO) del Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”.

RESOLUCIONES.

Resolución No.0100.24.03.19.012 mayo 9 de 2019 "Por medio de la cual se establece el reglamento interno para la atención de denuncias en control fiscal, quejas, reclamos y en general, las distintas modalidades del derecho de petición presentadas al interior de la Contraloría General de Santiago de Cali”.

Resolución 0100.24.03.17.009 Por la cual se adopta el Plan de Acción de Gobierno en Línea 2017 – 2019.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



CONPES.

Conpes 3649 de 2010. Política Nacional de Servicio al ciudadano.

Conpes 3650 de 2010. Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

POLITICAS, LINEAMIENTOS Y MANUALES.

Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Vigencia 2019.

Metodología Auditorias Articuladas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

Derechos de las Personas ante las Autoridades

Para nosotros lo más importante es garantizar de manera efectiva y cierta el ejercicio de los siguientes derechos:

1. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad del ser humano.
2. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
3. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
4. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
5. Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos de la Entidad, en los términos previstos por la Constitución y las leyes.

La Contraloría General de Santiago de Cali, tiene a disposición de la comunidad distintos canales de comunicación y atención, por medio de los cuales se contribuye a mejorar y garantizar el contacto de los ciudadanos y su participación activa en el ejercicio del control fiscal.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

6. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de 1991.
7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos que presten sus servicios en la Contraloría General de Santiago de Cali.
8. Formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
9. Cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.

Deberes de las Personas ante las Autoridades

Contribuye a una buena prestación de nuestros trámites y servicios, el que conozcan y practiquen sus deberes, tales como:

1. Acatar la Constitución y las leyes.
2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
4. Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.

Parágrafo. El incumplimiento de estos deberes no podrá ser invocado por la administración como pretexto para desconocer el derecho reclamado por el particular.

Empero podrá dar lugar a las sanciones penales, disciplinarias o de policía que sean del caso según la ley.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CGSC

Denuncia en control fiscal: Está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, presentada por las Veedurías o cualquier ciudadano.

Derecho de petición: Derecho y garantía constitucional que tiene toda persona para acudir ante las autoridades correspondientes y formular solicitudes respetuosas, bien sea en forma verbal o escrita, o pedir copias de documentos no sujetos a reserva, y obtener una pronta y completa respuesta de fondo en los términos previstos en la ley, mediante comunicación expresa de la misma.

Derecho de petición y/o solicitud de información pública: Es aquel que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública que corresponda a la misión, naturaleza y fines de la Contraloría General de Santiago de Cali, así como la solicitud de expedición de copias o desglose de documentos que reposen en los archivos de la Entidad, ciñéndose para estos efectos a los respectivos presupuestos de ley, en materia de reserva de documentos.

En ningún caso podrá ser rechazada la petición y/o solicitud por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

Derecho de petición en interés general: Es aquel cuya finalidad se contrae a motivos, intereses o propósitos que aluden a una cierta colectividad o grupo de personas, en cuyo nombre actúa alguien para dirigirse al destinatario de la petición.

Derecho de petición en interés particular: Es aquel mediante el cual cualquier persona, por si o por intermedio de apoderado, solicita de la Entidad la resolución de una petición encaminada al reconocimiento o reclamo de un derecho o interés particular, de conveniencia personal o subjetiva.

Derechos de petición de consulta: Es la solicitud de pronunciamiento sobre el parecer o dictamen de la Contraloría General de Santiago de Cali, en relación con un hecho o asunto de su competencia.

Peticiones: Documentos que radica la ciudadanía y no constituyen denuncias o quejas, sino que son solicitudes tales como: conceptos, información, orientación, recomendaciones, etc.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Quejas: Acción para dar a conocer una situación irregular en el cumplimiento de las funciones que competen a la Entidad o contra los servidores públicos adscritos a la misma.

Reclamo: Expresión de la insatisfacción o controversia presentada a la Organización por una persona natural o jurídica, sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los productos y servicios ofrecidos y liberados por la Entidad.

Recursos: Son las herramientas con las que cuenta un ciudadano para manifestarse en contra de las decisiones que tome la Entidad. Estos se someten a las normas especiales establecidas en el Título III, Capítulo VI del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículos 74 a 82 ibídem y demás normas concordantes

Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos –entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Audiencia de control fiscal participativo: Se entiende como el espacio abierto mediante el cual se convoca a la comunidad en general y/o actores involucrados, para analizar temas de competencia del ente de control fiscal, en la vigilancia del manejo de los recursos públicos articulando en ello el ejercicio del control social. En esta audiencia se pueden rendir informes por parte de la contraloría y recepcionar quejas, peticiones y denuncias ciudadanas.

Auditorías Articuladas: Las Auditorías Articuladas son una estrategia del Control Fiscal Participativo, en la que representantes de la Sociedad Civil que conocen del asunto o tema a auditar, participan y apoyan el proceso auditor

Capacitación: Actividad programada para formar y generar capacidades a los miembros de las instancias de participación ciudadana de las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali, a los integrantes de los sujetos o puntos de Control Fiscal y Contralores Escolares en aspectos relacionados con el control fiscal y control social, con el fin de contribuir a fortalecer su ejercicio de intervención en el proceso de control de la gestión municipal y de las Instituciones Educativas.

Comités de vigilancia ciudadana: Son una instancia autónoma de participación ciudadana que tiene como propósito ejercer el control ciudadano sobre los



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

proyectos de alto impacto y por grupos de interés en la inversión del Estado a través de las entidades públicas o privadas que los ejecuten.

MEDIOS DE PARTICIPACION

Ventanilla Única

Ubicada en el Centro Administrativo Municipal – CAM, piso 7, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5: 00 p.m.

Atención Telefónica

PBX 2-6442000 Ext. 132 en Cali y desde cualquier parte del país a la línea gratuita 01-8000-220098.

Atención Virtual o Medios Electrónicos

Página Web www.contraloriacali.gov.co

Correos electrónicos:

participaciudadano@contraloriacali.gov.co.

contralor@contraloriacali.gov.co

notificacionesjudiciales@contraloriacali.gov.co

comunicaciones@contraloriacali.gov.co

contralorescolar@contraloriacali.gov.co

Preguntas, quejas y denuncias: www.contraloriacali.gov.co/sipac/

Redes Sociales:

Twitter: @ContraloriaCali

Facebook: [contraloriageneraldecali](https://www.facebook.com/contraloriageneraldecali)

Instagram: [contraloriacali](https://www.instagram.com/contraloriacali)

Correo postal:

- Sede Principal: Edificio Centro Administrativo Municipal CAM - Piso 7
- Sede Satélite: Edificio Torre EMCALI - Piso 16 - Avenida 2 Norte No. 10 - 70
- Sede Satélite: Edificio Fuente de Versalles - Avenida 5AN No. 20-08 Piso 5 y 7 Cali - Valle del Cauca.

Horarios:

Lunes a jueves

Mañana 7:30 a.m. a 12:30 p.m.

Tarde: 1:30 p.m. a 5:30 p.m.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Viernes

Mañana: 8:00 a.m. a 12:30 p.m.

Tarde: 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La estrategia de participación ciudadana, es buscar el acercamiento y diálogo estrecho con la ciudadanía a través de la atención de denuncias, requerimientos, audiencias ciudadanas, auditorías articuladas, espacios de formación, capacitación para la ciudadanía en general y contralores escolares.

Así mismo, mejorar los servicios de atención e información ciudadana a través de los diferentes canales digitales de comunicación y de atención personalizada.

EVALUACION DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA VIGENCIA 2018

El Plan de Acción Anual de la vigencia 2018, programó actividades encaminadas al logro de los anteriores objetivos, como las audiencias ciudadanas en las 22 comunas y 15 corregimientos del Municipio, auditorías articuladas, Día de la Participación Ciudadana, foros nacionales e internacionales con temas de interés y las capacitaciones dirigidas a la comunidad en general, desarrollo del programa de Contralor Escolar, todo con el fin de estrechar las relaciones de confianza entre la ciudadanía y este Ente de Control.

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, ingresaron **846** requerimientos, los cuales **705** fueron atendidos directamente por la Oficina de Control Fiscal Participativo, **141** fueron trasladados a las Direcciones Técnicas por competencia, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Requerimientos Ciudadanos vigencias 2016 - 2017 - 2018			
Requerimientos	2016	2017	2018
Recibidos por la Entidad	956	995	846
Trámite directo de la OCFP	825	779	705
Trasladados a las Direcciones Técnicas	131	216	141
Trasladados a más de una Dirección Técnica	5	13	15
Trasladados a otras entidades	322	235	202
Contralor Escolar	0	21	10
Dirección Técnica Educación	41	69	29
Dirección Técnica Central	25	25	14
Dirección Técnica Emcali	18	41	27
Dirección Técnica Físico	22	39	31



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Requerimientos Ciudadanos vigencias 2016 - 2017 - 2018			
Requerimientos	2016	2017	2018
Dirección Técnica Salud	9	14	7
Dirección Técnica Recursos Naturales	16	28	33
Peticiones	798	754	675
Quejas	0	1	4
Denuncias	169	240	167
Personal	784	594	471
Audiencias Ciudadanas	309	239	169
Página Web	35	60	74
Capacitaciones	3	0	0
Correo electrónico	114	82	102
Correo Físico	44	14	18
Teléfonos	5	1	1
Medios de Comunicación	3	2	0
Redes Sociales	0	3	1
En trámite	121	97	123
Cerrados	835	898	723
Promedio días de Atención de los Requerimientos	6.8	7.9	6

Todos los requerimientos se han atendido de manera oportuna y pertinente por parte de la entidad, con la mayor información posible, precisa y orientadora, permitiéndole al ciudadano resolver sus solicitudes y de esta manera ampliar su conocimiento sobre el tema de interés, la función de la administración municipal y sus entes de control.

Información Demográfica

Total Requerimientos	Género Femenino	Género Masculino	Anónimos
846	237	576	33

En este sentido, se evidencia que hay participación de ambos géneros, frente a la interacción que tienen los ciudadanos, cuando de allegar requerimientos a la Entidad se trata.

Caracterización de requerimientos por organizaciones

Junta de Acción Comunal	Comités de Veeduría	Junta Administradora Local	Sindicatos	De manera individual	Total
42	25	18	17	725	846



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Lo anterior muestra que, de las organizaciones sociales, las más participativas fueron las Juntas de Acción Comunal con 42 radicaciones.

Canales de Recepción de requerimientos vigencia 2018

Los 846 requerimientos ciudadanos recepcionados por el Ente de Control, entre enero 01 a diciembre 31 de 2018, se recibieron a través de diferentes canales como se detalla a continuación:

Canal de Comunicación	N°
Personalmente	471
Correo Electrónico	102
Redes Sociales	1
Página Web C.G.S.C	74
Medios de Comunicación	0
Audiencias Ciudadanas	169
Línea Telefónica	1
Correo Físico	18
Contralor Escolar	10

Lo anterior, evidencia que el canal más utilizado por la comunidad es **personalmente**, esto, gracias a la participación de la ciudadanía en las audiencias ciudadanas que se adelantaron en la presente vigencia.

Como resultado de la atención, control y seguimiento de requerimientos, la Oficina de Control Fiscal Participativo, realizó un total de 113 mesas de trabajo, con el fin de conocer de primera mano el tema objeto del derecho de petición, recibir insumos que permitan dilucidar a fondo la petición y registrar las evidencias.

Durante la vigencia 2018, la entidad que generó mayor inconformidad fue EMCALI EICE ESP, quedando en primer lugar con 111 denuncias, cuya tendencia fue Irregularidades en ejecución presupuestal y contratación (Obras civiles, compra de materiales de mala calidad en obras, acueducto y alcantarillado).

En segundo lugar, la Secretaría de Infraestructura con 79 denuncias cuya tendencia se enfoca en la contratación (contratos de reparqueo, pavimentación vial).

En tercer lugar, la Secretaría de Educación con 68 denuncias, por presuntas irregularidades de obras en escuelas



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

En cuarto lugar, la Secretaría de Deportes y Recreación con 63 denuncias, frente a Contratación (Situado fiscal " contratación de monitores, proyecto de recreación a través de iniciación y formación deportiva" obras civiles -canchas deportivas).

En quinto lugar, el DAGMA con 57 denuncias, frente a poda de árboles y Contratación (contratos de limpieza y embellecimiento paisajístico).

En sexto lugar, Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación con 33 denuncias, relacionadas con la contratación (Situado fiscal, reparación sede comunal, Contrato de capacitación, obras civiles reparación de C.A.L.I).

Audiencias Ciudadanas Comunas y Corregimientos.

Consolidado Audiencias Ciudadanas 2018	
Asistentes Comunas	529
Requerimientos Comunas	119
Asistentes Corregimientos	347
Requerimientos Corregimientos	50
Total Asistentes Comuna y Corregimientos	876
Tota Requerimientos Comunas y Corregimientos	169

La Contraloría General de Santiago de Cali, con el propósito de promover y fortalecer la participación ciudadana en la promoción y articulación del Control Social al Control Fiscal, realizó 37 Audiencias Ciudadanas en el Municipio de Santiago de Cali,

Encuesta de satisfacción sobre audiencias ciudadanas.

Con el fin de medir el nivel de satisfacción de los asistentes a las audiencias, se aplicó la correspondiente encuesta en las comunas y Corregimientos del Municipio de Santiago de Cali, obteniendo los siguientes resultados:

El 54% de los participantes de las comunas en las audiencias ciudadanas encuestados, se sintieron "**Totalmente Satisfechos**" y el 46% "**Satisfechos**", frente a las Audiencias Ciudadanas realizadas por este Organismo de Control Fiscal.

El 48% de los participantes de los corregimientos en las audiencias ciudadanas encuestados, se sintieron "**Totalmente Satisfechos**" y el 50% "**Satisfechos**", frente a las Audiencias Ciudadanas realizadas por este Organismo de Control Fiscal.

Lo anterior, indica que la mayoría de quienes asistieron a las audiencias ciudadanas, tanto en comunas como en corregimientos, están conformes con la



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

realización de las mismas, lo que motiva a este Organismo de Control a continuar promoviendo el Control Social articulado al Control Fiscal.

Así mismo, se puede inferir que la satisfacción es positiva, dado que tanto la comunidad en general como los actores involucrados, analizan en estos espacios temas de competencia del ente de control fiscal, frente a la vigilancia de los recursos públicos.

Igual de importante son las Audiencias, por cuanto la comunidad tiene la oportunidad de plasmar sus quejas, peticiones y denuncias ciudadanas.

Encuesta de satisfacción frente a las capacitaciones

Frente a la pregunta: **¿Cuál es su nivel de satisfacción frente a la capacitación recibida?**

➤ Promedio del total de las capacitaciones: 4.6

Nivel de satisfacción	<i>"Totalmente satisfecho"</i>
Cantidad	391
Porcentaje	60

Nivel de satisfacción	<i>"Satisfecho"</i>
Cantidad	231
Porcentaje	35

Nivel de satisfacción	<i>"Parcialmente satisfecho"</i>
Cantidad	24
Porcentaje	4

Nivel de satisfacción	<i>"Poco satisfecho"</i>
Cantidad	7
Porcentaje	1

El resultado evidencia de manera clara la conformidad o satisfacción de los ciudadanos frente a la realización de las capacitaciones adelantadas; así las cosas, este Organismo de Control considera vital continuar capacitando a la comunidad en general, con el fin que dicho conocimiento pueda ser puesto al servicio de los demás y de esta forma centrar la vigilancia de los recursos públicos de forma efectiva.

En la vigencia 2018, la Oficina de Control Fiscal Participativo socializó con la comunidad cuatro (4) Auditorías Articuladas, de las cuales la siguiente *"AGEI Especial intersectorial articulada al Situado Fiscal Territorial"* fue asumida por la Contraloría General de la República, en la etapa de ejecución.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

En aras de adelantar de manera eficiente estas auditorías articuladas, la oficina convocó a los grupos organizados y/o veedores interesados en los temas objeto de la auditoría, después de verificar su experticia y capacidad de aportar en el proceso auditor.

2.6. Conferencias y Foros

Actividad	Tema	Asistentes
Conferencia	Día de la Participación Ciudadana.	167
Foro	Foro Residuos Sólidos en Cali, un tema de Control y Cultura Ciudadana. Impacto: el foro generó un espacio de discusión en el que participaron representantes de organizaciones sociales, de las juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, recicladores, estudiantes, docentes, servidores públicos y la comunidad en general, donde estos tomaron conciencia del problema y se propuso a la administración crear una política pública para el manejo adecuado de los residuos sólidos en el municipio de Santiago de Cali.	567
Conversatorio	Cali Distrito Especial Impacto: La C.G.S.C se articuló con la Alcaldía Municipal para la realización del “Conversatorio Cali Distrito Especial”, generando un espacio de intercambio de experiencias, en torno al desarrollo político, administrativo y fiscal de los Distritos Especiales del país, que permita al municipio de Cali despejar dudas y avanzar exitosamente en su transformación como Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios. Este evento contó con la asistencia de 321 personas entre servidores públicos y comunidad. De igual modo, participaron 6 conferencistas. Dicho evento generó impacto toda vez que permitió tener claridad no solo conceptual sino técnico financiero sobre las implicaciones que conlleva la implementación de Cali como Distrito Especial.	321

Actividades de capacitación:

La Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Oficina de Control Fiscal Participativo y en cumplimiento de su Plan Anual Administrativo realizó cinco (5) capacitaciones las cuales cumplieron con los siguientes objetivos:



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Capacitaciones Contralor Escolar vigencia 2018

N°	Actividad	Total Contralores Escolares
1	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	232
2	Comunicación Asertiva	
3	Control Fiscal y Social.	
4	Derecho de Petición.	
5	Manejo del aplicativo SIPAC (Ingreso de Requerimientos).	
6	Cuidado y protección del medio ambiente.	
7	Liderazgo	

Es así que, se entre los aspectos más importantes en los cuales se ilustró a los Contralores Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales, está el Programa de Alimentación Escolar indicándoles de forma clara los objetivos que tiene dicho programa, como son:

- ✓ Contribuir con el acceso y la permanencia
- ✓ Contribuir al desarrollo cognitivo
- ✓ Ofrecer un complemento alimentario.
- ✓ Fomentar hábitos alimentarios saludables.
- ✓ Promover estilos de vida saludables.
- ✓ Incentivar la participación ciudadana para el control social en el marco del desarrollo del Programa.
- ✓ Aportar energía a los beneficiarios en la jornada escolar.

Rendición de Cuentas.

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas, se llevó a cabo el 09 de mayo de 2018, en el Auditorio de Comfenalco Torre C piso 5, donde registraron su ingreso 278, representados en los grupos de interés (veedores, OSC, JAC, JAL, Ligas de Usuarios, Asistentes a Audiencias Ciudadanas), y comunidad, Gabinete Municipal, Concejo Municipal, autoridades judiciales, locales y militares - Policía, órganos de control, invitados especiales (CRM, OLACEFS), prensa, radio, redes sociales, contralores escolares.

Del análisis de la encuesta de evaluación del evento se tienen los siguientes resultados:



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

En relación con la información suministrada por la contraloría, el rango de satisfacción de los asistentes a la Audiencia de Rendición de Cuentas corresponde al 82%.

Respecto a los mecanismos de participación ciudadana utilizados que han sido útiles para la participación del control social, la satisfacción corresponde al 72%. Esto permite que la CGSC, identifique otras alternativas para que la comunidad acceda a la participación y se mejoren las actuales.

Los rangos de satisfacción de los asistentes con la organización del evento, concluyen que la misma es satisfactoria en un porcentaje de 91%. Esto permite que la CGSC, mantenga el esquema de organización para actividades como ésta.

Los rangos de satisfacción de los asistentes con los mecanismos de participación dispuestos para en el evento, concluyen que la misma es satisfactoria en un porcentaje de 87%. Esto permite que la CGSC, continúe aplicando los mecanismos de participación actuales.

En relación con los medios que utilizó la CGSC para hacer la invitación a la Rendición de Cuentas, y la efectividad de cada uno, evidenciándose que el medio más utilizado fue la invitación directa, la cual se hizo mediante comunicación escrita.

Estos datos permiten a la CGSC, establecer otros medios y formas de enterar a la comunidad, de las acciones y gestiones que realiza en el marco del control fiscal, para que las personas sean partícipes del control social.

Teniendo en cuenta los anteriores resultados, la Contraloría General de Santiago de Cali en la vigencia 2019 continuarán llevando a cabo las actividades de promoción y capacitación a los grupos de interés, realizando las Audiencias Ciudadanas de manera centralizadas (3 zonales) que abarquen las 22 comunas y los 15 corregimientos, enfocados en los temas prioritarios detectados en el ejercicio anterior. Así mismo, se atenderán de manera oportuna los PQRD, se llevarán a cabo las auditorías articuladas, capacitaciones, encuentros ciudadanos y demás actividades que se detallan a continuación:



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL CONTROL SOCIAL EN LA VIGENCIA 2019

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
1. ATENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS. (Objetivo estratégico 5.1).	Atender, resolver y realizar seguimiento permanente a los requerimientos ciudadanos tramitados por la O.C.F.P.	Fecha: ENERO A DICIEMBRE DE 2019
2. AUDIENCIAS CIUDADANAS (Objetivo estratégico 5.1).	AUDIENCIA CIUDADANA ZONA 1 PTAR Y AGUA POTABLE Comunas 1, 3, 6, 18, 20 y los 15 corregimientos del municipio de Santiago de Cali.	Mayo 30 de 2019
	AUDIENCIA CIUDADANA ZONA 2 MEGA OBRAS” Y “DEPORTES” “Comprende las comunas 2, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19, 22 y los corregimientos de Pance y La Buitrera.	Junio 26 de 2019
	AUDIENCIA CIUDADANA ZONA 3 “RECUPERACION DEL PLAN JARILLON” Comprende las Comunas 4, 5, 6, 7, 13, 14, 1 y los corregimientos Navarro y Hormiguero.	Julio 23 de 2019
3- RENDICIÓN DE CUENTAS (Ley 1474 de 2011).	Enero de 2018 a marzo de 2019 Enero a diciembre de 2019	Marzo 28 de 2019 Diciembre 04 de 2019
4- Día de la Participación Ciudadana. Art. 101 de la Ley 1757 de 2015. Objetivo estratégico 5.3)	“Día de la Participación Ciudadana 2019”, se celebra a través de actividades educativas, artísticas, y culturales encaminadas a fortalecer la participación ciudadana y contar con una ciudadanía activa e informada que participa en el ejercicio del Control Social articulado al Control Fiscal, dentro del marco de la Semana Nacional de Participación Ciudadana establecida en el artículo 101 literal d) de la Ley 1757 de 2015.	Mayo 22 de 2019
	5.1. “El Control Social a lo público (Ley 1757 de 2015)” 5.2. “Contratación Estatal”.	



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

<p>5- CAPACITACIONES COMUNIDAD (Objetivo estratégico 5.3).</p>	<p>5.3. "Derecho de Petición y Trámite de las Denuncias". Ley 1755 de 2015 – Ley 1757 de 2015.</p> <p>5.4. Seminario: "Fortalecimiento del ejercicio de Control Fiscal", en cumplimiento al artículo 121 de la Ley 1474 de julio de 2011 y conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos.</p>	<p>Agosto a septiembre de 2019</p>
<p>6- CAPACITACIONES CONTRALOR ESCOLAR (Acuerdo N.º 0398 de 2016)</p>	<p>6.1. "Control Fiscal, Control Social, Derecho de Petición e ingreso de requerimientos por el aplicativo SIPAC".</p> <p>6.2.1 "Programa de Alimentación Escolar (PAE)".</p> <p>6.2.2. Taller: "Exposiciones, foros y debates"</p> <p>6.3. "Emprendimiento"</p> <p>6.4. "Cuidado y protección del medio ambiente" DAGMA</p> <p>6.5. Taller: "Oratoria, argumentación, refutación y expresión corporal"</p>	<p>Mayo, junio, agosto y septiembre de 2019</p>
<p>7. AUDITORÍAS ARTICULADAS (Objetivo estratégico 5.2).</p>	<p>7.1. AGEI Especial articulada a la contratación de ciclorutas.</p> <p>7.2 AGEI Especial articulada a la gestión de Emcali EICE ESP para el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible No. 06 de la ONU, con análisis de los proyectos de inversión recuperados vía tarifa.</p> <p>7.3 AGEI Especial articulada a la política pública para las mujeres en el Municipio de Santiago de Cali (Equidad de género).</p> <p>7.4 AGEI Especial articulada a la Gestión de los Residuos Sólidos en el Municipio de Santiago de Cali.</p> <p>7.5 AGEI Especial articulada al mantenimiento, administración e infraestructura de los Escenarios Deportivos del Municipio de Santiago de Cali.</p>	<p>Enero 17 a marzo 13</p> <p>Mayo 22 a julio 09</p> <p>Julio 08 a sept. 03</p> <p>Julio 08 a sept. 03</p> <p>Sep. 25 a Nov 22</p>



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Se anexa Cronograma de actividades vigencia 2019 que hace parte integral del presente Plan de Participación Ciudadana.



YURY PAOLA MOLINA CORDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Universitario	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

